

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Hellín, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0060-0000-18-174-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Casa en Hellín, calle Mesones, número 18, antes llamada Corazón de Jesús y marcada con el número 20; ocupa 180 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, herederos de Justo Millán; izquierda, casa de los herederos de María Martínez y espalda, huerto de los herederos de Antonio Falcón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Hellín, en el tomo 1.103, libro 537, folio 51, finca 24.385, quinta.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en el domicilio para oír notificaciones en la escritura de hipoteca, según el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 25 de febrero de 1999.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—19.901.

HUELVA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Mojeda Pacheco y doña María del Rosario Jiménez Alcalá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000018007199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda letra C sita en planta baja del bloque número 6 del conjunto residencial sito en Huelva, polígono «Balbeno-Los Rosales», que es parte de la parcela P-18 del plan de ordenación de dicho polígono. Ocupa una superficie total construida de 72 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», aseo, cocina con tendedero, salón-comedor, pasillo de distribución, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con rellano de escalera y vivienda letra D de su misma planta; por la derecha, entrando, con hueco de ascensor y vivienda letra B, y fondo, entrando, con terreno de la propia parcela. Se le asigna una cuota de participación en el bloque del que forma parte del 5,99 por 100, y en el conjunto urbanístico a que pertenece del 1,201 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.556, libro 158, folio 141, finca 52.204.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 23 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—19.876.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 917/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Said García, «Inmobiliaria Tamadaba, Sociedad Limitada» y «Promociones Islas del Sol, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0917/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 18.—Mitad indivisa. Vivienda tipo 1-E, situada en la planta tercera del edificio situado en las calles Ruiz de Alda, José M. Durán y General Vives, en el barrio de Los Arenales de esta ciudad, ocupa una superficie de 83 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.317, libro 560, folio 192, finca número 38.619.

Tipo: 8.800.000 pesetas.

2. Finca número 69. Urbana número 10.—Mitad indivisa. Vivienda o apartamento estudio tipo G en la planta tercera del edificio, en dos alineaciones de la calle General Vives y plazoleta formada por ésta y la calle Menéndez y Pelayo, situado en el barrio de Los Arenales de esta ciudad. Ocupa una superficie de 35 metros 12 decímetros cuadrados.

Tipo: 3.700.000 pesetas.

3. Finca número 74. Urbana número 15.—Mitad indivisa. Vivienda apartamento tipo E en la planta cuarta del edificio, en dos alineaciones de la calle General Vives y plazoleta formada por ésta y la calle Menéndez Pelayo, situado en el barrio de Los Arenales de esta ciudad. Ocupa una superficie de 33 metros 30 decímetros cuadrados.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—19.877.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 330/1991,

a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Cardoso Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: Para la finca número 40.101, 1.759.784 pesetas; para la finca número 40.053, 1.744.229 pesetas; para la finca número 40.067, 2.600.852 pesetas; para la finca número 40.063, 1.741.878 pesetas; para la finca número 40.051, 1.744.229 pesetas; para la finca número 40.045, 1.741.878 pesetas; para la finca número 40.043, 1.871.579 pesetas, y para la finca número 40.167, 1.835.254 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Huelva. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Huelva:

Finca registral número 40.101, sita en calle Alanís de la Sierra, 4 B, 2.

Finca registral número 40.053, sita en calle Alanís de la Sierra, 1 C, 2.

Finca registral número 40.067, sita en calle Alanís de la Sierra, 2, dúplex E 0.

Finca registral número 40.063, sita en calle Alanís de la Sierra, 2 A, 0.

Finca registral número 40.051, sita en calle Alanís de la Sierra, 1 C, 3.

Finca registral número 40.045, sita en calle Alanís de la Sierra, 1 B, 0.

Finca registral número 40.043, sita en calle Alanís de la Sierra, 1 G.

Finca registral número 40.167, sita en calle Alanís de la Sierra, 8 B, 3.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.908.

MADRID

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de quiebra necesaria, número 257/1998, de la entidad mercantil «Ibérica de Conservación, Sociedad Anónima», en anagrama IBERCONSA, con domicilio social en Madrid, Gran Vía de Hortaleza, número 82, C, 1.º, B, y en cuyos autos civiles, por providencia del día de la fecha, se ha fijado un plazo de sesenta días para que los acreedores de la quebrada presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Igualmente, se ha señalado en dicha providencia para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos de dichos acreedores el día 21 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta.

Y a fin de que el presente edicto sirva de publicidad a lo acordado, expido el presente edicto en Madrid a 23 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—19.866.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 179/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don José Luis Morales Torres, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los derechos que correspondan al demandado sobre el bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.650.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de julio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de septiembre

de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2540-000-17-179/90, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación al mismo de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Derechos que correspondan al demandado sobre la finca registral número 89.314, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 1.247, folio 141, inscripción segunda.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—19.865.

MADRID

Edicto

Doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, número 96/1998, a instancias de «DMT Infraestructuras Urbanas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Cárdenas Porras, en la